



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 795-2012-MPT

Pampas, 28 de diciembre de 2012

VISTO:

El escrito de fecha 21 de agosto de 2012, presentado por el Señor Jhon Victoria Jaime - Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas - Tayacaja; Informe N° 337-2012-GDE/MPT del Ing. José Luis Dávila Centeno – Gerente de Desarrollo Económico; Informe Legal N° 235-GAJ-MPT/P, suscrito por el Abg. Cristian José Sobrevilla Sulca e Informe N° 344-2012-GDE/MPT remitido por el Ing. José Luis Dávila Centeno – Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERADO:

Que, el numeral 1 del artículo IV de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2012-MPT de fecha 04 de abril de 2012, se aprueba el reconocimiento de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica;

Que, mediante escrito de fecha 21 de agosto de 2012, el señor Jhon Victoria Jaime - Presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas - Tayacaja; solicita la rectificación de la resolución de reconocimiento de la asociación en mención, a consecuencia de la renuncia del Vicepresidente Sr. Luis Edgardo Tapia Girón y asumiendo por elección de los comerciantes el Sr. Jorge Luis Espinoza Lapa;

Que, mediante Informe Legal N° 235-2012-GAJ-MPT/P, el Abg. Cristian José Sobrevilla Sulca –Gerente de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la Rectificación de la resolución de Alcaldía N° 263-2012-MPT para el cambio de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos de Pampas;

Que, mediante Informe N° 344-2012-GDE/MPT, Ing. José Luis Dávila Centeno – Gerente de Desarrollo Económico, solicita la modificación en lo que corresponde al cargo del Vicepresidente actual;

Que, el artículo 201° de la ley N° 27444 establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Y estando a las consideraciones expuestas, en merito a las facultades conferidas en la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 263-2012-MPT, en el siguiente extremo:

1.- ARTICULO 2°:

DICE: RECONOCER a los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja; integrada por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

PRESIDENTE	: SR. JHON VICTORIA JAIME.	DNI 23704725
VICEPRESIDENTE	: SR. LUIS EDGARDO TAPIA GIRON.	DNI 23642279
SECRETARIO	: SR. LUIS FABIAN GONZALES LOPEZ.	DNI 10439688
TESORERO	: SR. CAYO CRISTOBAL MATTO.	DNI 23714367
FISCAL 1	: SR. JORGE MEDINA RODRIGUEZ.	DNI 23642685
FISCAL 2	: SR. MANUEL MALASQUE SANTOS.	DNI 23640847
VOCAL 1	: SRA. NELY TORRES TRISTAN.	DNI 23640590
VOCAL 2	: SRA. TERESA VILA GUTIERREZ.	DNI 23707742

DEBE DECIR: RECONOCER a los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja; integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	: SR. JHON VICTORIA JAIME.	DNI 23704725
VICEPRESIDENTE	: SR. JORGE LUIS ESPINOZA LAPA.	DNI 25476107
SECRETARIO	: SR. LUIS FABIAN GONZALES LOPEZ.	DNI 10439688
TESORERO	: SR. CAYO CRISTOBAL MATTO.	DNI 23714367
FISCAL 1	: SR. JORGE MEDINA RODRIGUEZ.	DNI 23642685
FISCAL 2	: SR. MANUEL MALASQUE SANTOS.	DNI 23640847
VOCAL 1	: SRA. NELY TORRES TRISTAN.	DNI 23640590
VOCAL 2	: SRA. TERESA VILA GUTIERREZ.	DNI 23707742

Dejándose subsistente los demás extremos de la R.A. 263-2012-MPT.

ARTÍCULO 2°.- El presente reconocimiento tiene por finalidad acreditar a los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Abastos del distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica, para ser atendidos por las autoridades locales, otras instancias, que puedan realizar los trámites y gestiones que correspondan según sus objetivos.

ARTÍCULO 3°.- Remítase copia de la presente Resolución a los miembros de la asociación, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

